

**“Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.”**

Exp: A/SER-006196/2024

## COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 2 de diciembre de 2024, solicitar a las empresas licitadoras, en el procedimiento de licitación del contrato titulado “Servicio de limpieza en la sede de la Agencia De seguridad y Emergencias Madrid 112”, que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
<b>SOLDENE, S.A.</b> (NIF. A79495503)	En la declaración responsable múltiple aportada no se ha señalado la relativa a la obligación de tener <u>empleados trabajadores con discapacidad</u> , lo cual resulta preceptivo, así mismo tampoco se ha señalado la relativa a la asunción de la obligación de contar con un <u>plan de igualdad</u> , deberá aclarar si la empresa está obligada a contar con el mismo; Por tanto, deberá subsanar su declaración presentándola completa según modelo del Anexo III del PCAP.
<b>SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.</b> (NIF. B47037577)	En la declaración responsable múltiple aportada no se ha indicado la <u>parte concreta del contrato que tiene previsto subcontratar</u> ; Deberá proceder a subsanar su declaración presentándola completa según modelo del Anexo III del PCAP.
<b>INTERNATIONAL GLOBAL CONTROL SERVICIOS INTEGRALES, S.L.</b> (NIF. B86029691)	No aporta <u>declaración responsable múltiple</u> lo cual es obligatorio; Deberá subsanar la documentación relativa a la calificación de los licitadores presentándola completa según modelo del Anexo III del PCAP.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página <http://gestionesytramites.madrid.org>, “**Aportación de documentos**” “**Presentación de Escritos**” del sitio web de la Comunidad de Madrid indicando en los campos:

Destinatario: **Unidad de Contratación (ASEM)**  
Registro: **Registro de la Agencia Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM)**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: UCIEDA TENA PAIO  
Fecha: 2024.12.05 10:59